

**ACTA N<sup>o</sup>. 2**

En Madrid, siendo las 11.15 horas del día 4 de noviembre de 2.008, se reúnen en Madrid, de una parte los representantes de las asociaciones empresariales ACAES, AES, AESPI, AMPES, APROSER y FES, así como los sindicatos CIG, CC.OO., ELA, UGT y USO, que a continuación se relacionan, adoptando los siguientes

**ACUERDOS**

**PRIMERO.-** Por parte de la representación sindical se confirma que los porcentajes de representatividad serán los siguientes: UGT 44,415%, CC.OO. 31,304%, USO 19,164%, ELA 3,172% y CIG 1,942%.

La distribución de puestos en la Comisión Negociadora por parte de la representación sindical será la siguiente: UGT 6 puestos, CC.OO. 4 puestos, USO 3 puestos, ELA 1 puesto y CIG 1 puesto. A ellos deberán añadirse los correspondientes suplentes y asesores por cada componente de la representación sindical.

**SEGUNDO.-** Por parte de la representación empresarial se afirma que a los únicos efectos de la firma del Convenio se entenderá que existe mayoría absoluta para la eficacia general del Convenio cuando, en todo caso, Aproser sea parte del acuerdo, y que concurren asimismo al menos dos de las restantes Asociaciones o Federaciones empresariales que componen la representación empresarial.

La distribución de puestos en la Comisión Negociadora por parte de la representación empresarial será la siguiente: APROSER 7 puestos, FES 3 puestos, AESPI 2 puestos, AMPES 1 puesto, ACAES 1 puesto y AES 1 puesto. A los titulares se añadirán los correspondientes suplentes y asesores por cada componente de la representación empresarial.

Por parte de CIG se insiste en que la parte empresarial detalle porcentualmente la representación de cada una de las Asociaciones y Federaciones empresariales que componen la representación empresarial.

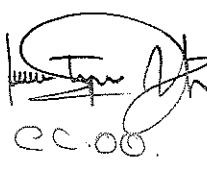
**TERCERO.-** Por parte de la representación empresarial se insta a las organizaciones sindicales a que准备 una propuesta de negociación que pueda ser analizada convenientemente por la misma.

En todo caso, se señala por parte de la representación empresarial las especiales circunstancias que concurren en el Convenio Colectivo, en particular la evolución de la situación económica. Esta reflexión no es obstáculo para mantener la negociación abierta y abordar las modificaciones convenientes del articulado, especialmente en cuestiones afectadas por la legislación vigente y resoluciones judiciales firmes.

**CUARTO.-** Por parte de la representación sindical de UGT, CCOO y USO una vez escuchada la intención de la representación empresarial de no asumir el incremento salarial en estos momentos, se insta a la misma a proponer una plataforma de nuevo Convenio Colectivo.

Asimismo, se insta a la representación empresarial a que con su exposición inicial de intenciones no dé por finalizado el proceso negociador, que parece condicionarse a la suerte de los próximos acontecimientos económicos y judiciales.

  
USO

  
CCOO

  
UGT

En la próxima reunión de la Mesa Negociadora la representación sindical de UGT, CCOO y USO hará entrega de una plataforma reivindicativa sindical conjunta.

La CIG hace entrega de su plataforma a la Mesa Negociadora del Convenio Colectivo, al no tener conocimiento previo de la existencia de una vocación de plataforma sindical unitaria. Asimismo señala que, dado que en principio la reunión del 6 de noviembre se limitará a la entrega efectiva de la plataforma sindical de UGT, CC.OO, y USO, estará representada en la misma por el representante de CIG en Madrid.

Por parte de ELA se reitera que ya ha entregado sus plataformas negociadoras para las provincias de la Comunidad Autónoma Vasca y de Navarra el pasado 20 de octubre.

**QUINTO.** Se acuerda solicitar por parte de los miembros de la representación empresarial y sindical al SIMA la utilización de sus instalaciones para la celebración de posteriores reuniones de la Mesa de Negociación del Convenio Colectivo.

**SEXTO.** Se fija como próximo día de negociación el 6 de noviembre de 2008 a las 11.00 horas.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión con la firma de los asistentes, en prueba de su conformidad con el contenido de la misma.

**ASISTENTES**

**POR LA REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL:**

**AES**



DOÑA PALOMA VELASCO

**ACAES**

DOÑA ANNA AISA BIARNÉS

**AESPI**

D. RAMÓN RODRÍGUEZ VACAS

**AMPES**

D. LUIS GARCIA ECHEVARRÍA

**APROSER:**

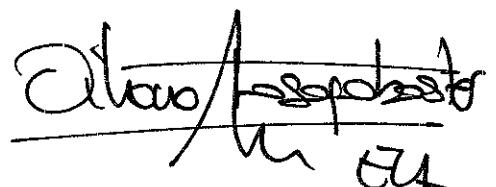
Doña ANA DOMINGO CALLEJÓN

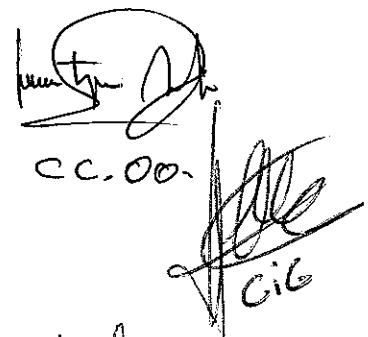
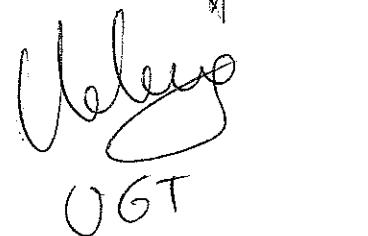
Doña EVA FACIO ORSI

D. SANTIAGO GARCIA GARCÍA

D. JUAN MANUEL GONZÁLEZ

D. ISAAC MARTINEZ CARRASCAL

  
Alvarez ~~Asociados~~  
en 08

CC.OO.  
CIG  
UGT



D. JOSÉ VELASCO RODRÍGUEZ

**FES:**

D. JORGE RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ  
D. JUAN ALBERTO FERRER LLINÁS



**POR LA REPRESENTACION SINDICAL**

**CIG:**

D. XOSÉ MANUEL MELLA SILVA  
D. PAULO PAIO RUBIDO BARÁ (Asesor)  
D. SANTIAGO BOTANA TASENDE (Asesor)



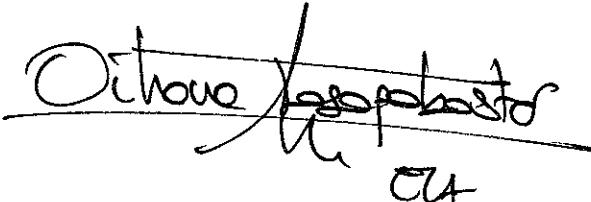
**CC.OO.:**

D. JAVIER TORREJÓN MARTÍN  
D. OSCAR VERDURAS PONGA  
D. JESÚS MARTÍNEZ DORADO  
D. JUAN JOSÉ MONTOYA PÉREZ



**ELA:**

OIHANA LASAGABASTER



CL4

Doña HELENA ASENSIO GUERRA  
D. SANTOS SÁNCHEZ ALONSO  
D. FRANCISCO SÁNCHEZ GUTIÉRREZ  
D. RAFAEL SALDAÑA ERUSTES  
D. ANTONIO SOLANO BONILLA  
D. FRANCISCO FERNÁNDEZ VILLENA  
D. JOSÉ LUIS SANTOS VICENTE (Asesor)

**FEs-UGT:**

D. FERNANDO LAGO MOYA  
D. JUAN FRESNEDA RABADÁN  
D. EMILIANO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ  
D. JOSÉ MANUEL GUILLÉN REY (Asesor)



CL4

Velasco  
UGT

